

**A la atención: Sr. Director del Centro de
Inserción Social Torre Espioca**

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

**Asunto: Solicitud medición calidad aire en el
Servicio Gestión de Penas en Valencia**

Alberto Téllez Martínez en calidad de Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Valencia, por medio del presente **EXPONE:**

Primero.- En la actualidad, en la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos con motivo de la Covid-19, una de las recomendaciones es la necesidad de ventilación de los espacios interiores, ya que parece estar demostrado que hay mayor riesgo de contagio del virus en los mismos.

Segundo.- En la quinta planta de la Ciudad de la Justicia de Valencia está ubicado el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en el que prestan servicio funcionarios del Centro de Inserción Social Torre Espioca y personal laboral que, aunque orgánicamente dependen del Centro Penitenciario de Valencia, funcionalmente lo hacen también del CIS Valencia.

Tercero.- Desde hace semanas los trabajadores que prestan servicio en el Servicio de Gestión de Penas vienen manifestando que el ambiente se encuentra más “cargado” de lo habitual, desconociendo si ha habido algún tipo de cambio en los sistemas de climatización generales del edificio.

Ninguna de las dependencias del servicio cuenta con ventilación directa, desconociendo si el sistema de climatización general tiene algún tipo de extracción de aire.

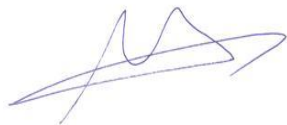
Cuarto.- La última medición de la calidad del aire que se realizó en el Servicio parece ser del año 2017. Los resultados de la concentración de CO₂ (dióxido de carbono) variaban, según la dependencia, entre 675 ppm y 785 ppm.

La Nota Técnica de Prevención 742 “Ventilación general de edificios” del antiguo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo califica como calidad de aire moderada si el resultado obtenido es superior a 600 ppm.

Por todo ello, dado el tiempo transcurrido desde la última medición, la utilización de una nueva dependencia no utilizada entonces (la que ocupa la Jefa del Servicio) y las manifestaciones de los trabajadores, este Delegado **SOLICITA que se proceda a realizar nuevas mediciones de la calidad del aire en las dependencias ocupadas por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas** ubicado en la quinta planta de la Ciudad de la Justicia, para a la vista del resultado de las mismas plantear actuaciones al titular del edificio.

Se adjunta copia de este escrito al Servicio de Prevención de zona.

Todo ello en Picassent, a 29 de octubre de 2020



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Delegado Prevención

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200117957870
Fecha y hora de presentación: 29/10/2020 09:17:33
Fecha y hora de registro: 29/10/2020 09:17:33
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044530 - Cis Torre Espioca
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Solicitud medición calidad aire en el Servicio Gestión de Penas en Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez en calidad de Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud laboral de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Valencia, por medio del presente EXPONE:

Primero.- En la actualidad, en la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos con motivo de la Covid-19, una de las recomendaciones es la necesidad de ventilación de los espacios interiores, ya que parece estar demostrado que hay mayor riesgo de contagio del virus en los mismos.

Segundo.- En la quinta planta de la Ciudad de la Justicia de Valencia está ubicado el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en el que prestan servicio funcionarios del Centro de Inserción Social Torre Espioca y personal laboral que, aunque orgánicamente dependen del Centro Penitenciario de Valencia, funcionalmente lo hacen también del CIS Valencia.

Tercero.- Desde hace semanas los trabajadores que prestan servicio en el Servicio de Gestión de Penas vienen manifestando que el ambiente se encuentra más "cargado" de lo habitual, desconociendo si ha habido algún tipo de cambio en los sistemas de climatización generales del edificio.

Ninguna de las dependencias del servicio cuenta con ventilación directa, desconociendo si el sistema de climatización general tiene algún tipo de extracción de aire.

Cuarto.- La última medición de la calidad del aire que se realizó en el Servicio parece ser del año 2017. Los resultados de la concentración de CO2 (dióxido de carbono) variaban, según la dependencia, entre 675 ppm y 785 ppm.

La Nota Técnica de Prevención 742 "Ventilación general de edificios" del antiguo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo califica como calidad de aire moderada si el resultado obtenido es superior a 600 ppm.

Solicita: Por todo ello, dado el tiempo transcurrido desde la última medición, la utilización de una nueva dependencia no utilizada entonces (la que ocupa la Jefa del Servicio) y las manifestaciones de los trabajadores, este Delegado SOLICITA que se proceda a realizar nuevas mediciones de la calidad del aire en las dependencias ocupadas por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas ubicado en la quinta planta de la Ciudad de la Justicia, para a la vista del resultado de las mismas plantear actuaciones al titular del edificio.

Se adjunta copia de este escrito al Servicio de Prevención de zona.

Documentos anexados:

Medicion calidad aire S. Gestion Penas - Solicitud medicion calidad aire Servicio Gestion Penas.pdf (Huella digital: d565a6a5512eb807df7f99b48fea1845c5eaf769)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro